



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veintisiete (27) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE DABEIBA
DEMANDADO	JOSE ARTURO GRACIANO SALAS
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 01185 - 00
AUTO	No.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto<sup>1</sup> del 21 de noviembre de 2014, notificado por estados 24 de noviembre de la misma anualidad, se exigió a la entidad accionante el cumplimiento de requisitos simplemente formales señalados expresamente en dicho proveído.

Para lo anterior se concedió al demandante el término de diez (10) días que trata el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, el cual determina:

***“Art.170. Se inadmitirá la demanda que carezca de los requisitos señalados en la ley por auto susceptible de reposición en el que se expondrán sus defectos, para que el demandante los corrija en el plazo de diez (10) días. Si no lo hiciere se rechazará la demanda”*** - Subraya y resalto fuera del texto original.

Observa el Despacho<sup>2</sup> que, dentro del término legal concedido, la parte accionante, a través de su apoderada judicial, no allegó escrito tendiente a subsanar los requisitos exigidos por el Juzgado, razón por la cual habrá de rechazarse la presente demanda.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

**RESUELVE**

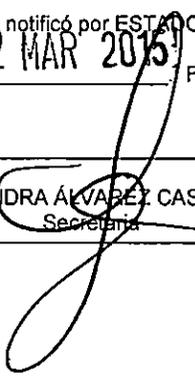
**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda que ejercicio del medio de control de Controversias contractuales presentó el MUNICIPIO DE DABEIBA, a través de apoderada judicial, en contra del señor JOSÉ ARTURO GRACIANO SALAS, por incumplimiento de los requisitos formales exigidos mediante auto del 21 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO.** Una vez en firme la presente providencia, archívese por secretaría el expediente sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE**

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

AAC

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b>	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>31</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>02 MAR 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria	